

RESOLUCIONES APROBADAS Y DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1990

Parte I. Cuestiones examinadas por el Consejo de Seguridad en cumplimiento de su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

LA SITUACION RELATIVA AL AFGANISTAN²

Decisiones

En una carta, de fecha 9 de enero de 1990³, el Secretario General informó al Presidente del Consejo de Seguridad de lo siguiente:

“De conformidad con la resolución 622 (1988) del Consejo de Seguridad, el 20 de octubre de 1989 presenté al Consejo un informe oficial⁴. En el transcurso del año, también mantuve al Consejo informado, en particular en febrero de 1989⁵.

“En el párrafo 17 de mi informe de 20 de octubre indiqué que todavía no se habían aplicado debidamente los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, firmados en Ginebra el 14 de abril de 1988⁶, y señalé a la atención de las Partes y de los Estados Garantes la necesidad de garantizar el cumplimiento fiel y escrupuloso de las obligaciones que contrajeron al firmar los Convenios de Ginebra.

“En consecuencia, tras consultar a las partes en esos Convenios, en cuyo nombre me dirigí al Consejo en abril de 1988⁷ a fin de recabar su consentimiento para desplegar personal militar de las Naciones Unidas en la región, le agradecería tuviera a bien señalar esta carta a la atención de los miembros del Consejo y que me comunicara si éste acepta la propuesta⁸ de prolongar el envío temporal de oficiales militares al Afganistán y al Pakistán. Ya se ha obtenido el con-

sentimiento de los países que aportan personal militar”.

En su 2904a. sesión, celebrada el 11 de enero de 1990, el Consejo prosiguió el examen del tema titulado “La situación relativa al Afganistán: carta, de fecha 9 de enero de 1990, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/21071)”.

Resolución 647 (1990)

de 11 de enero de 1990

El Consejo de Seguridad,

Recordando las cartas, de fecha 14 de abril y 22 de abril de 1988⁷, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en relación con los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, firmados en Ginebra el 14 de abril de 1988⁶,

Recordando también la nota del Secretario General de fecha 15 de febrero de 1989⁵ y su informe de fecha 20 de octubre de 1989⁴,

Recordando además su resolución 622 (1988), de 31 de octubre de 1988,

Tomando nota de la carta, de fecha 9 de enero de 1990, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General³,

1. *Confirma* su acuerdo con las medidas previstas en la carta del Secretario General de fecha 9 de enero de 1990³, relativa a los arreglos para el envío temporal al Afganistán y al Pakistán de oficiales militares actualmente en servicio en operaciones de las Naciones Unidas para que presten su asistencia en la misión de buenos oficios por un nuevo período de dos meses;

2. *Pide* al Secretario General que, de conformidad con los Convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, firmados en Ginebra el 14 de abril de 1988⁶, mantenga informado al Consejo de Seguridad sobre la evolución de la situación.

Aprobada por unanimidad en la 2904a. sesión.

² El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1988 y 1989.

³ S/21071.

⁴ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo cuarto año. Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1989*, documento S/20911.

⁵ *Ibid.*, *Suplemento de enero, febrero y marzo de 1989*, documento S/20465.

⁶ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo tercer año. Suplemento de abril, mayo y junio de 1988*, documento S/19835, anexo I.

⁷ *Ibid.*, documentos S/19834 y S/19835.

⁸ El consentimiento del Consejo de Seguridad fue transmitido al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, tras consultas celebradas con los miembros del Consejo, y confirmado más tarde en la resolución 647 (1990), de 11 de enero de 1990, que se reproduce más adelante.